Contrato N°14/2021

Entre **la GOBERNACION DE BOQUERON**, domiciliada en **CALLE CARAYA ESQ.HINDERBURG**, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR.DARIO RAFAEL MEDINA,** con Cédula de Identidad **N°1.047.241**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A.**, domiciliada en **ASUNCION Av. Ygatimi Nº245 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **CECILIO PERALTA ZARZA**, con Cédula de Identidad N° **812.559** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HMI"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del Contrato

El objeto del contrato es la;

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HMI

2- Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos Adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - FRACCIONADORA - EXPORTADORA - IMPORTADORA - EXPENDEDORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 e/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

4- Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°.**391.652**

5- Procedimiento de Contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS** N°04/2021, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **278/2021**

6- Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes

LOTE N° 2							
Ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	AMBROXOL 30 MG/2 ML - INYECTABLE	ELITOSIL	PARAGUAYA	UNIDAD	200	4.950	990.000
2	AMOXICILINA 1 G + SULBACTAM 500 MG - INYECTABLE	NOVAMOX DUO IBL	PARAGUAYA	UNIDAD	350	26.400	9.240.000
3	AMPICILINA INYECTABLE 1 G/5 ML	CILIMPIL	PARAGUAYA	UNIDAD	50	26.050	1.302.500
4	CEFOTAXIMA INYECTABLE 1 G/5 ML	CEFOTAXIMA 1 GR CEFEN GUAYAKI	PARAGUAYA	UNIDAD	100	26.480	2.648.000
5	CEFTRIAXONA 1 GRAMO PARA SOLUCION - INYECTABLE	CEFOTAXIMA 1 GR CEFEN GUAYAKI	PARAGUAYA	UNIDAD	200	46.000	9.200.000
6	CIPROFLOXACINA 200 MG X 100 ML INYECTABLE	CINACRIS 200	PARAGUAYA	UNIDAD	400	52.500	21.000.000
7	CLORFENIRAMINA INYECTABLE - MALEATO 10 MG/AMP.	CLORFEN	PARAGUAYA	UNIDAD	200	5.700	1.140.000
8	CLORHIDRATO LABETALOL 5 MG X 4 ML - INYECTABLE	LABETALOL RICHET 5 MG/ML	PARAGUAYA	UNIDAD	300	141.000	42.300.000
9	CLORURO DE SODIO - SOLUCIÓN INYECTABLE - 3 MOLAR	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR	PARAGUAYA	UNIDAD	50	4.520	226.000
10	DICLOFENAC POTASICO INYECTABLE - 75 MG/1 ML	REXALGAN	PARAGUAYA	UNIDAD	300	4.700	1.410.000
11	DIPIRONA INYECTABLE 1 GR/AMP.	ANALGESIN	PARAGUAYA	UNIDAD	500	4.300	2.150.000
12	ENALAPRILATO (ENALAPRIL INYECTABLE) 2,5 MG	APRIDAL 1,25	PARAGUAYA	UNIDAD	50	39.700	1.985.000

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - EMBASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

13	ENANTATO DE ESTRADIOL 10 MG + ACETOFENIDO DE DIHIDROXIPROGESTERONA 150 MG - AMPOLLA	CYCLOVEN	PARAGUAYA	UNIDAD	50	17.700	885.000
14	FUROSEMIDA 40 MG INYECTABLE	URIMEG	PARAGUAYA	UNIDAD	50	3.100	155.000
15	HIDROCORTISONA 500 MG/AMP - INYECTABLE	BETACORTEN 500	PARAGUAYA	UNIDAD	300	44.300	13.290.000
16	KETOROLAC TROMETAMINA INYECTABLE 60 MG	TETRALGIN 500	PARAGUAYA	UNIDAD	500	14.700	7.350.000
17	METOCLOPRAMIDA INYECTABLE - 10 MG/ 2ML	DIGESPLEN	PARAGUAYA	UNIDAD	100	2.800	280.000
18	METRONIDAZOL - INYECTABLE 500 MG/ 100 ML AMP.	MEDAZOL	PARAGUAYA	UNIDAD	450	28.800	12.960.000
19	OMEPRAZOL 40 MG/AMP. - INYECTABLE	OMEPRAZOL 40 MG - EUROFARMA	PARAGUAYA	UNIDAD	140	40.800	5.712.000
20	ONDANSETRON 4 MG/AMP X 2 ML	VOMIX 4	PARAGUAYA	UNIDAD	100	26.000	2.600.000
21	ONDANSETRON 8 MG/AMP. X 4ML	VOMIX 8	PARAGUAYA	UNIDAD	100	38.700	3.870.000
22	OXITOCINA 5 UI/AMP - INYECTABLE	OXITOL	PARAGUAYA	UNIDAD	1200	3.400	4.080.000
23	VANCOMICINA - INYECTABLE 1 GR	VANCOMICINA 1 GR - LIBRA	PARAGUAYA	UNIDAD	100	110.000	11.000.000
24	AZITROMICINA 200 MG C/5 ML	TRIBRON	PARAGUAYA	UNIDAD	200	48.000	9.600.000
25	DIPIRONA 500 MG + N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG - COMPRIMIDOS X 10	ESPASMO ANALGESIN	PARAGUAYA	UNIDAD	1500	2.350	3.525.000
26	MALEATO DE CLORFENIRAMINA 0,75 MG + DEXTROMETORFANO HBR 10 MG + FENILEFRINA CLORHIDRATO 2 MG - JARABE X 100 ML.	GRIFINIL ANTIGRIPAL	PARAGUAYA	UNIDAD	370	20.050	7.418.500
27	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG + DIPIRONA 500 MG C/1 ML - GOTAS	ESPASMO ANALGESIN	PARAGUAYA	UNIDAD	200	16.385	3.277.000
28	PARACETAMOL + FENILEFRINA + MALEATO DE CLORFENIRAMINA - (500 MG-5 MG- 2 MG)	GRIFINIL N.F	PARAGUAYA	UNIDAD	1000	550	550.000
29	VITAMINA B1 250 MG + VITAMINA B6 100 MG + VITAMINA B12 1000 MG - COMPRIMIDO X 10	VITALMEG	PARAGUAYA	UNIDAD	1500	1.500	2.250.000
							182.394.000

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernacion XVI Dpto. Boquerón

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - FRACCIONADORA - IMPORTADORA - EXPORTADORA
Avda. Ygatimi 2x6 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

LOTE N° 3							
Ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	ACIDO ACETIL SALICÍLICO 125 MG - COMPRIMIDO X 10	ASS 125	PARAGUAYA	UNIDAD	6.000	420	2.520.000
2	ACIDO FOLICO 10 MG COMPRIMIDO X 10	IMEGLOBIN	PARAGUAYA	UNIDAD	1.100	945	1.039.500
3	ACIDO VALPROICO 500 MG COMPRIMIDO X 10	DIPLONAT	PARAGUAYA	UNIDAD	1.500	2.600	3.900.000
4	AMBROXOL ADULTO 30 MG/ 5 ML JARABE X 100 ML	CONTATOS AD	PARAGUAYA	UNIDAD	350	24.400	8.540.000
5	AMOXICILINA 500 MG COMPRIMIDO X 10	AMOXILIDER 500	PARAGUAYA	UNIDAD	2.000	1.900	3.800.000
6	AMPICILINA 500 MG/CAPSULA X 8	CILIMPIL	PARAGUAYA	UNIDAD	1.000	1.950	1.950.000
7	ATORVASTATINA 40 MG COMPRIMIDO X 10	ALIGERAL 40	PARAGUAYA	UNIDAD	1.300	3.050	3.965.000
8	CEFIXIMA SUSPENSION	CEPRIN 100	PARAGUAYA	UNIDAD	80	60.100	4.808.000
9	CIPROFLOXACINA 500 MG COMPRIMIDO	CLOMATIN 500	PARAGUAYA	UNIDAD	700	3.150	2.205.000
10	CLORFENIRAMINA MALEATO COMPRIMIDO 4 MG	CLORFEN	PARAGUAYA	UNIDAD	500	510	255.000
11	CLORFENIRAMINA MALEATO JARABE 2,5 ML C/ 5 ML	CLORFEN	PARAGUAYA	UNIDAD	100	14.400	1.440.000
12	DEXAMETASONA INYECTABLE 8 MG/AMP.	DEXAFLOG	PARAGUAYA	UNIDAD	200	17.100	3.420.000
13	DICLOFENAC POTASICO 50 MG COMPRIMIDO X 10	ANTIFLAM 50	PARAGUAYA	UNIDAD	5.000	1.030	5.150.000
14	DIPIRONA 500 MG - COMPRIMIDOS X 10	ANALGESIN	PARAGUAYA	UNIDAD	3.000	190	570.000
15	DIPIRONA 500 MG/ML GOTAS	DIARONA	PARAGUAYA	UNIDAD	200	10.100	2.020.000
16	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS SIN FIBRA (SIN SABOR) - POLVO X 400 GR	C.N PLUS SIN SABOR	PARAGUAYA	UNIDAD	12	188.000	2.256.000
17	IBUPROFENO 200 MG/ 5ML	PROFENOL 200	PARAGUAYA	UNIDAD	800	18.000	14.400.000
18	IBUPROFENO 400 MG COMPRIMIDO X 10	ALGIDOL 400	PARAGUAYA	UNIDAD	17.000	730	12.410.000
19	KETOROLAC 20 MG COMPRIMIDO X 10	TETRALGIN	PARAGUAYA	UNIDAD	5.000	1.950	9.750.000
20	LOSARTAN POTASICO COMPRIMIDO 50 MG X 10	DISGRENOL	PARAGUAYA	UNIDAD	2.000	2.350	4.700.000
21	MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG - COMPRIMIDO X 10	PRESSITAM 10	PARAGUAYA	UNIDAD	5.200	800	4.160.000

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - DE PRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENTRESAPARA DE PRESENTACIONES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 al Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

22	MALEATO DE ENALAPRIL 20 MG - COMPRIMIDO X 10	PRESSITAM 20	PARAGUAYA	UNIDAD	3.250	1.050	3.412.500
23	MALEATO DE ERGONOVINA 0,2 MG - COMPRIMIDO X 10	ERGO LASCA N-F	PARAGUAYA	UNIDAD	200	1.300	260.000
24	METFORMINA 850 MG - COMPRIMIDO X10	HIPOGLUX	PARAGUAYA	UNIDAD	700	700	490.000
25	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA X 10	GASIPRAL	PARAGUAYA	UNIDAD	2.500	1.850	4.625.000
26	PARACETAMOL - COMPRIMIDO 325 MG.	PACEMOL 325	PARAGUAYA	UNIDAD	5.000	420	2.100.000
27	PRACETAMOL 200 MG/ 5 ML - FCO. X 120 ML	PACEMOL	PARAGUAYA	UNIDAD	500	14.200	7.100.000
28	PREDNISONA 5 MG C/5 ML-SUSPENSION	ZONIDE 5	PARAGUAYA	UNIDAD	100	15.600	1.560.000
29	RIFAMICINA - SPRAY 1% - FCO. X 50 ML	RIFAMICINA RAGUSA	PARAGUAYA	UNIDAD	149	26.030	3.878.470
30	SIMETICONA 100 MG + DOMPERIDONA 10 MG/ML - GOTAS X 40 ML	NAUSEFIN A.G	PARAGUAYA	UNIDAD	200	18.300	3.660.000
31	SIMETICONA 200 MG COMPRIMIDO X 10	AEROFAGIL 200	PARAGUAYA	UNIDAD	550	700	385.000
32	SULFATO FERROSO 200 MG - CAPSULA	ORAFERROL	PARAGUAYA	UNIDAD	5.000	570	2.850.000
							123.579.470

Total: **Gs.305.973.470**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 305.973.470 (guaraníes trescientos cinco millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - FRACCIONADORA - IMPORTADORES - EXPORTADORES
FRACCIONADORA - FACTORIA DE SUPLEMENTOS FARMACEUTICOS
Avda. Ygatimi 2[illegible] c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay Tel.: (021) 495 976

8 - Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del **Pliego de Bases y Condiciones –PBC.**

9 - Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: SECRETARIA DE SALUD

10- Formas y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Constancia de Presentación de Declaración Jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - DEPOSITO DE ARTICULOS - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - FINANCIADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 2.5 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

13- Causales y Procedimientos para Suspender, Terminar o Rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15- Anulación de la Adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16 - Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de FILADELFIA, República del Paraguay al día 29 mes Julio. y año 2021

GOBERNACIÓN DEL CHACO PARAGUAYO

Firmado por: _____ en nombre de la **Contratante.**

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Firmado por: _____ en nombre del **Proveedor.**

Lic. Cecilio Peralta Zarza
Gerente - Apoderado
PROFARMA S.A.